



## PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

CDI 1032/2023

### PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

**Tipo:** Contratación Directa      **Clase:** Sin Clase      **Modalidad:** Sin Modalidad

**Motivo:** Por monto      **Expediente:** 1-95512/2023      **Rubro:** Informatica

**Objeto:** Adquisición de cámaras, equipamiento e insumos para la instalación de un sistema de videovigilancia y para la reposición de faltantes en los sistemas existentes.-

**Lugar de entrega:** SECRETARIA GENERAL (Pinto 399 - Primer Piso (7000) TANDIL, Buenos Aires)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
<b>Dirección:</b>	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	<b>Dirección:</b>	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
<b>Plazo y horario:</b>	de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs.	<b>Plazo y horario:</b>	de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs.
<b>Costo del pliego:</b>	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
<b>Dirección:</b>	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires	<b>Lugar/Dirección:</b>	DIRECCIÓN GRAL. DE COMPRAS. Gral. Pinto 399 of. 120, (7000), TANDIL, Buenos Aires
<b>Fecha de inicio:</b>	11/08/2023	<b>Día y hora:</b>	22/08/2023 a las 11:00 hs.
<b>Fecha de finalización:</b>	22/08/2023 a las 11:00 hs.		

### REGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Rollo de FTP. ●Bobina Cable Ftp 305m Exterior Doble Vaina ●Marca Furukawa o calidad similar comprobable. ●Especificar Marca y modelo ofertado (excluyente). ●Categoría 5e o superior. Deberá cumplir con los puntos del Apéndice: Garantía y Plazo de entrega.	UNIDAD	2,00
2	Switch Gigabit Ethernet 16 administrable ●Switch ethernet 10/100/1000. ●16 puertos con conectores RJ45. ●4 puertos SFP 1000 Mbps ●Montaje en Rack de 19" ●Soporte hasta 8000 direcciones MAC. ●Soporte para negociación automática de control de flujo (HD, FD). ●Leds de panel frontal para diagnóstico (actividad). ●Soporte para administración SNMP. ●Memoria Flash 32 Mb o superior comprobable en especificación. ●Capacidad de switching/ruteo 56 Gbps o superior ●Con procesador MIPS a 500 MHz o mejor. ●Configuración vía web. ●Tipo HP 1920 o superior. ●Debe indicar marca y modelo presupuestado en la oferta (excluyente). Debe cumplir con los puntos del Apéndice: Garantía, Documentación Protecciones, Nuevos, Igualdad de unidades, Alimentación Eléctrica.	UNIDAD	1,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
3	Cámaras IP 2Mp exterior cantidad 11 (once) ●Resolución 1080p (1920x1080), 2 MegaPixel ●Tasa de transferencia de 30 FPS a máxima resolución. ●Sensor 1 / 2.9 Cmos progresivo o superior ●Debe Soportar protocolo ONVIF ●Mínimo con alcance de visión nocturna de 25 Mts o más. ●Distancia Focal 3,6 mm ●Soporte iluminación mínima 0.65 Lux a color y 0.005 Lux en Blanco y Negro. ●Protocolo RTSP (Real Time Streaming Protocol) ●Soporte por lo menos de protocolo de compresión H.264 y MJPEG ●Cubierta con protección por lo menos IP66 ●Soporte para 2 Streaming simultáneos o más. ●Soporte de tecnología WDR plus ●Alimentación Poe compatible con IEEE 802.3af PoE Class 2 (Debe venir incluida la fuente) ●Tipo Vivotek AB5396, IB9360-H o superior ●Debe ser 100% compatible con Software Vivotek dado que ya se encuentra esta tecnología instalada en la universidad. ●Debe indicar marca y modelo presupuestado en la oferta (excluyente). Alternativas: Se aceptarán propuestas de cámaras con mejores prestaciones y serán evaluadas según conveniencia técnica-económica. Deberá cumplir con los puntos del Apéndice: Garantía, Documentación, Protecciones, Nuevos, Igualdad de Unidades.	UNIDAD	11,00
4	POE ●Fuente Poe 48v 0.5a. Deberá cumplir con los puntos del Apéndice: Garantía y Plazo de entrega.	UNIDAD	10,00
5	DVR 16CH. ●DVR Turbo, Pentahibrido (HDTV/AVHD/CVI/CVBS/IP) más 2 canales IP, pudiendo admitir hasta 18 cámaras IP en total apagando canales analógicos. Códec H.265 Pro+/H.265 Pro/H.265/H.264+/H.264. Encoding: 1080p lite @ 15 fps (máxima en tiempo real: CIF@25fps). Resolución máxima en IP: 5 Mpx. Audio E/S: 1/1, más audio sobre Coaxil. Almacenamiento: 1 HD SATA hasta 10TB. Alimentación 12 VDC / 10 Watts (sin HD). Temperatura de trabajo: -10 °C to +55 °C. Dimensiones: 260 × 222 × 45 mm. Peso = 1.1 kg (sin HD). ●tipo Dvr Hikvision 16 Canales Turbo Hibrido Hd 1080p 7216hghi-k1 Deberá cumplir con los puntos del Apéndice: Garantía y Plazo de entrega.	UNIDAD	3,00
6	NVR 16CH ●Entrada Audio video Entrada de vídeo IP: 16 canales (hasta 8MP) Audio bidireccional: 1 canal, RCA (2,0 Vp-p, 1 k Ω) ●Red Ancho de banda entrante: 160 Mbps Ancho de banda de salida: 80 Mbps ●Salida Audio Video Resolución de grabación: 8 MP/6 MP/5 MP/4 MP/3 MP/1080p/UXGA /720p/VGA/4CIF/DCIF/2CIF/CIF/QCIF Resolución de salida HDMI: 1-ch, 4K (3840 × 2160)/30Hz, 1920 × 1080p/60Hz, 1600 × 1200/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz Resolución de salida VGA: 1-ch, 1920 × 1080p/60Hz, 1280 × 1024/60Hz, 1280 × 720/60Hz, 1024 × 768/60Hz Salida de audio: 1 canal, RCA (lineal, 1 KΩ) ●Decodificación Formato de decodificación: H.265/H.265+/H.264/H.264+/MPEG4 Vista en vivo/Resolución de reproducción: 8 MP/6 MP/5 MP/4 MP/3 MP/1080p/UXGA /720p/VGA/4CIF/DCIF/2CIF/CIF/QCIF Reproducción sincronizada: 16 canales Capacidad: 1-ch @ 8 MP / 4-ch @ 1080p ●Administrador de Red Protocolos de Red: TCP/IP, DHCP, Hik-Connect, DNS, DDNS, NTP, SADP, SMTP, NFS, iSCSI, UPnP, HTTPS ●Disco Duro SATA: 2 Interfaces SATA Capacidad: Hasta 6 TB de capacidad para cada disco ●Interfaz Externa Interfaz de Red: 1, interfaz Ethernet autoadaptable RJ-45 10/100/1000 Mbps Interfaz USB: 2 × USB 2.0 ●General Alimentación: 12 VCC Potencia: ≤ 40W Consumo (sin disco): ≤ 15W Temperatura de Trabajo: -10 to +55° C (+14 to +131° F) Humedad de Trabajo: 10 to 90 % Dimensiones: 385 × 315 × 52 mm (15.2" × 12.4" × 2.0") Peso (sin discos duros): ≤ 1.8 kg (4.0 lb) ●Tipo Hikvision DS-7616NI-Q1 Deberá cumplir con los puntos del Apéndice: Garantía y Plazo de entrega.	UNIDAD	2,00
7	Discos rígidos ●Serial ATA 3 o superior. ●Capacidad: 4TB. ●Tipo Western Digital Purple 4TB o de calidad similar o superior. ●Diseñado para grabaciones de video. ●Debe indicar marca y modelo presupuestado en la oferta (excluyente). Deberá cumplir	UNIDAD	5,00



Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
	con los puntos del Apéndice: Garantía, Documentación, Protecciones, Nuevos, Igualdad de Unidades, Alimentación eléctrica.		
8	Monitor para PC 24 ●Tipo de pantalla LED de 23,5 Pulgadas ●Resolución de pantalla Full HD 1920x1080 ●Relación de aspecto 19:6 ●Brillo 250 cd/m <sup>2</sup> ●Conexiones del monitor HDMI ●Contraste 1000:1 ●Ángulo de visión horizontal mínimo 170° ●Ángulo de visión vertical mínimo 160° ●Tiempo de respuesta 5 GTG ●Tipo Samsung F24T35 o superior Debe indicar marca y modelo presupuestado (excluyente). Deberá cumplir con los puntos del Apéndice: Garantía, Documentación, Protecciones, Nuevos, Igualdad de Unidades, Alimentación eléctrica.	UNIDAD	2,00
9	IMPRESORA MULTIFUNCION SISTEMA CONTINUO ●Especificaciones técnicas: ●- FUNCIONES: Imprima, copie, escanee, de manera inalámbrica ●- COMPATIBILIDAD CON VARIAS TAREAS: No ●- VELOCIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO: ISO: Hasta 8 ppm / Borrador: Hasta 19 ppm ●- IMPRESIÓN DE LA PRIMERA PÁGINA (LISTA): Negro: 13 segundos ●- CICLO DE TRABAJO (MENSUAL, A4): Hasta 1000 páginas ●- VOLUMEN DE PÁGINAS MENSUALES RECOMENDADO: 400 a 800 ●- TECNOLOGÍA DE IMPRESIÓN: Inyección térmica de tinta ●- CONTROLADORES DE IMPRESORA INCLUIDOS ●- CALIDAD DE IMPRESIÓN EN NEGRO (ÓPTIMA): Negro: Hasta 1.200 x 1.200 ppp de reproducción Color: Resolución optimizada de hasta 4800 x 1200 dpi en color ●- MONITOR: 7 segmentos + icono LCD ●- VELOCIDAD DEL PROCESADOR: 360 MHz ●- NÚMERO DE CARTUCHOS DE IMPRESIÓN: 1 botella negra, juego de 3 botellas de color ●- SENSOR DE PAPEL AUTOMÁTICO: No ●- CARTUCHOS DE SUSTITUCIÓN: botella de tinta negra; Botella de tinta cian; botella de tinta magenta; botella de tinta amarilla. ●- CAPACIDAD INALÁMBRICA: Sí ●- CONECTIVIDAD, ESTÁNDAR: 1 Hi-Speed USB 2.0 ●- SISTEMAS OPERATIVOS COMPATIBLES: Windows® 10, 8.1, 8 ●- CAPACIDAD DE IMPRESIÓN MÓVIL. ●- MEMORIA, ESTÁNDAR: Integrada ●- MEMORIA, MÁXIMA: Integrada	UNIDAD	1,00

## CLAUSULAS PARTICULARES

### ARTÍCULO 1: Otro

#### PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se deberán presentar en la **Dirección Gral. de Compras, Pinto 399 1er piso of. 120 de la ciudad de Tandil, hasta las 11:00 hs. del día 22 DE Agosto de 2023.**

La Universidad podrá rechazar sin más trámite las ofertas que se pretendan presentar fuera del término fijado en la convocatoria para su recepción, aún si el acto de apertura no se hubiera iniciado.

En los casos en que no fuera posible rechazar sin más trámite la oferta presentada fuera de término, el organismo deberá devolverla al presentante.

En el sobre, caja o paquete que contenga la propuesta, se deberá indicar: el tipo y número de procedimiento de selección a que corresponda, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y hora de apertura.

Si la oferta no estuviera así identificada y aún presentada en término no estuviere disponible para ser abierta en el momento de celebrarse el acto de apertura, se considerará como presentada fuera de término y el organismo deberá devolverla al oferente.

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rijan el procedimiento de selección al que se presente, por lo que no será necesaria la presentación de los pliegos firmados junto con la oferta.

**Las ofertas deberán indicar como requisito IMPRESCINDIBLE, LA RAZÓN SOCIAL, EL CUIT RESPECTIVO y dirección de correo electrónico donde seran válidas las notificaciones de la oferta presentada.**



## ARTÍCULO 2: Otro

### **DOCUMENTACIÓN A INCLUIR JUNTAMENTE CON LA OFERTA.**

- Constituir GARANTÍA DE OFERTA por el CINCO POR CIENTO (5%) del TOTAL OFERTADO, del modo descripto en el artículo 4. EN CASO DE NO SER CONSTITUIDA, SE DECLARARÁ INADMISIBLE LA OFERTA.
- Planilla de cotización debidamente firmada con razón social y nro de CUIT respectivo, indicado precio unitario y total de cada uno de los renglones ofertados y el monto total de la propuesta, cantidad esta última que deberá repetirse en letras.
- **Deberá indicarse la dirección de mail donde serán validas todas las notificación vinculadas a esta convocatoria.**

## ARTÍCULO 3: Otro

### **REQUISITOS DE LAS OFERTAS.**

Las ofertas deberán cumplir, como mínimo, con los siguientes requisitos:

- a) Deberán ser redactadas en idioma nacional y en pesos.
- b) El original deberá estar firmado, en todas y cada una de sus hojas, por el oferente o su representante legal.
- c) Las testaduras, enmiendas, raspaduras o interlíneas, si las hubiere, deberán estar debidamente salvadas por el firmante de la oferta.
- d) Deberán consignar el domicilio especial para el procedimiento de selección en el que se presenten, el que deberá constituirse dentro de la ciudad asiento de la jurisdicción o entidad contratante o donde indique el respectivo pliego de bases y condiciones particulares.
- e) En la cotización se deberá consignar:
  1. Precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida establecida en las cláusulas particulares, el precio total del renglón, en números, las cantidades ofrecidas y el total general de la oferta, expresado en letras y números.
  - 2.- El precio cotizado será el precio final que deba pagar el organismo contratante por todo concepto. Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

## ARTÍCULO 4: Garantía de oferta

### **GARANTÍA DE OFERTA**

Se deberá presentar garantía de oferta por el 5% (cinco por ciento) del mayor valor ofrecido, **conjuntamente con la oferta**, en alguna de las formas establecidas Resolución de Rectorado 1.228/2016, por ejemplo:

- En efectivo, mediante deposito bancario en cuenta de la Universidad.
- Cheque certificado.
- Aval bancario.
- Seguro de caución.
- Pagaré a la vista.

**Con pagaré:** Se aceptará solamente hasta la suma de \$ 400.000,00 de garantía.

**En caso de corresponder, se adjunta pagaré aprobado por la Universidad.**

**Excepción a la obligación de presentar garantía:** Cuando el monto de la oferta no supere la cantidad de \$ 2.000.000,00

## ARTÍCULO 5: Forma de pago

### **FORMA DE PAGO**

30 días de recibido el material de conformidad.

Las facturas para pago deberán ser remitidas a la **Dirección Gral. de Compras-**, Gral. Pinto 399 -1er. piso - oficina 120 - 7000 - Tandil.

En el caso de resultar adjudicado se deberá presentar, juntamente con la factura original y por única vez, constancia de CBU con firma original, emitida por la entidad bancaria, en la cual se recibirá la transferencia del respectivo pago. Se deja constancia que la Universidad es agente de retención de Impuestos Nacionales y de Cargas Sociales establecidos por la AFIP. En caso de tener un Certificado No Retención extendido por dicho organismo, se deberá informar esta situación con cada factura. Caso contrario se procederá a practicar las retenciones correspondientes de acuerdo a las normativas vigentes.

Condición de la Universidad ante el IVA: EXENTO, debiendo presentarse factura "B" o "C".



#### **ARTÍCULO 6:** Mantenimiento de la oferta

##### **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA**

Las propuestas se mantendrán por el término de sesenta (60) días corridos, a contar de la fecha del acto de apertura. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al mencionado, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento con una antelación mínima de diez (10) días corridos al vencimiento del plazo.

Si el oferente manifestara su negativa a prorrogar el mantenimiento de su oferta dentro del plazo fijado a tal efecto, quedará excluido del procedimiento de selección, sin pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta. Si por el contrario, el oferente manifestara su voluntad de no mantener su oferta fuera del plazo fijado para realizar tal manifestación o retirara su oferta sin cumplir con los plazos de mantenimiento, corresponderá excluirlo del procedimiento y ejecutar la garantía de mantenimiento de la oferta.

#### **ARTÍCULO 7:** Plazo de entrega

##### **PLAZO DE ENTREGA**

30 días, desde recibida la orden de compra de conformidad.

La entrega se efectuará con flete y descarga por cuenta del adjudicatario, debiendo los materiales estar perfectamente embalados.

#### **ARTÍCULO 8:** Otro

##### **EVALUACION DE OFERTAS**

La Comisión Evaluadora emitirá un dictamen considerando los aspectos formales, técnicos, antecedentes y propuesta económica aconsejando la adjudicación de la oferta más conveniente.

El dictamen de evaluación deberá notificarse en forma fehaciente a todos los oferentes dentro de los TRES (3) días de emitido. Los interesados podrán impugnarlo dentro de los TRES (3) días de notificados. Durante ese término el expediente se pondrá a disposición de los oferentes para su vista.

Las impugnaciones serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

La adjudicación deberá recaer en la oferta más conveniente para la Universidad, teniendo en cuenta el precio, la calidad y la idoneidad del oferente. Ésta se reserva el criterio de selección para determinar la oferta más conveniente, pudiendo prevalecer el criterio de la calidad sobre el precio.

#### **ARTÍCULO 9:** Garantía de adjudicación

##### **GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN**

Se deberá presentar garantía de adjudicación por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, en alguna de las formas establecidas en la Resolución de Rectorado 1.228/2016, por ejemplo:

- En efectivo, mediante depósito bancario en cuenta de la Universidad.
- Cheque certificado.
- Aval bancario.
- Seguro de caución.
- Pagaré a la vista.

**Con pagaré:** Se aceptará solamente hasta la suma de \$ 400.000,00 de garantía.

**En caso de corresponder, se adjunta pagaré aprobado por la Universidad.**

**Excepción a la obligación de presentar garantía:** Cuando el monto de la orden de compra no supere la cantidad de \$ 2.000.000,00

#### **ARTÍCULO 10:** Otro

##### **REGLAMENTACIÓN**

Rigen para este acto las presentes cláusulas particulares, las normas generales establecidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNCPBA, reglamentado por Resoluciones de Rectorado Nros. 1.228/2016, 1.914/2018, 340/2022 y 575/2023

#### **ARTÍCULO 11:** Consultas técnicas

##### **CONSULTAS TÉCNICAS**

**Por consultas técnicas comunicarse con Rucker, Adan: arucker@rec.unicen.edu.ar**



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA  
PCIA DE BUENOS AIRES

---

Cra. JULIETA ROGLICH  
Directora de Compras